



**ACTA NÚMERO 034.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **11:00** **once horas del día viernes 24 veinticuatro del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen para el Nombramiento de Secretario de Juez Cívico en el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.**
- VI. Asuntos Generales:
  - a) Correspondencia recibida.
- VII. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PUNTO I.** En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes, con ausencia justificada de la **Regidora Doris Getsemaní Ávila Martínez** y asistencia virtual del

Página 1  
Firma Funes Bernal

**Regidor Juan Carlos Inda Hernández;** siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

**PUNTO II.** En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **11 once** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **11:33 once horas con treinta y tres minutos del día viernes 24 veinticuatro del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

**PUNTO III.** Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología **Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal,** dio lectura al orden del día propuesto; y previo a las formalidades del punto I, II y III del orden del día, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IV** referente a la omisión de la Lectura del acta anterior; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 10 diez votos**, por la **negativa 1 un voto** y **abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica referente al **punto número V Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen para el Nombramiento de Secretario del Juzgado Cívico en el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;** resultando la siguiente votación por la **afirmativa 11 once votos**, por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VI** referente a **Asuntos generales** en Correspondencia recibida; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 11 once votos**, por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

**PUNTO V.** Dando continuidad al desarrollo del **Punto V Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen para el Nombramiento de Secretario del Juez Cívico en el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;** la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo procedió a dar lectura al dictamen correspondiente:



Anexo al acta de la sesión ordinaria  
Luz  
Página 2  
Lic. Marisa Solano Trujillo



**SE ANEXA DICTAMEN**

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**.

**1) Registro a favor: Regidora Ma. Concepción Ulloa Pérez**

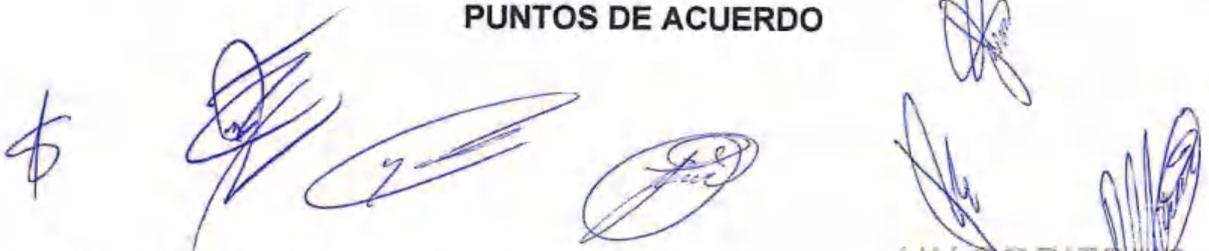
Para continuar con el debate de la proposición a favor, la Presidenta Municipal concedió el uso de la voz hasta por diez minutos a la **Regidora Ma. Concepción Ulloa Pérez**, quien saludó a los presentes y dijo que sin lugar a duda el Lic. Elias está preparado; al escuchar su curriculum y la experiencia que ha adquirido habla de la capacidad que tiene para desempeñar el puesto de Secretario del Juzgado Cívico, como ya se había visto en previo, y nada más decirle al Lic. Uriel Felipe Elías Ávalos, sabe qué hará trabajo por el bien de Santa María del Oro; manifestó también que en lo personal siempre le ha gustado que se le dé un trato especial, como tal, de calidez y calidad a las personas y quiere hacerlo de su conocimiento, sabiendo que tendrá tratos muy espaciales con algunos casos pero confía en su capacidad para sacarlos adelante, de la mejor manera por el bien de Santa María, y para terminar le externó su bienvenida.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación.

Resultando la siguiente votación, por la **afirmativa 11 once votos**, por la negativa **0 cero votos y abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes;

**PUNTOS DE ACUERDO**



Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830  
Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285

  
**UN GOBIERNO  
CERCANO  
A SU GENTE**

Ases. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

  
**PRIMERO.** - De La revisión efectuada al proceso de selección y designación del Secretario del Juzgado Cívico de Santa María del Oro, Nayarit, se determina que la designación del Licenciado Uriel Felipe Elías Ávalos se llevó a cabo conforme a lo establecido en los artículos 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Cultura y Justicia Cívica del Estado de Nayarit y apegado a las bases de la convocatoria expedida para dicha selección y designación, por lo que es procedente expedir su nombramiento y la toma de protesta correspondiente.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Lic. en Psic. Marisa Solano Trujillo Presidenta Municipal para que expida el nombramiento en favor del Licenciado Uriel Felipe Elías Ávalos; por la vigencia de la administración en turno, contados a partir de la expedición del mencionado nombramiento.

**TERCERO.** - Se instruye a la Lic. en Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal para que **tome la protesta de ley** al Licenciado Uriel Felipe Elías Ávalos, por el encargo conferido de Secretario del Juzgado Cívico de Santa María del Oro, Nayarit.

**CUARTO.** - Se instruye a la Licenciada Marbella García Delgado, Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, solicitó a los presentes ponerse de pie para realizar la toma de protesta de ley al Lic. Luis Felipe Elías Ávalos, en los términos siguientes:

- ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ¿LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?

**Respuesta:** Levantando la mano derecha a la altura del pecho contestaron: "SI PROTESTO";

**Presidente Municipal:** "Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE."

Dando continuidad con el desarrollo del Orden del Día, respecto del **Punto Número VI** en Asuntos Generales, se le concedió el uso de la voz a la Licenciada **Marbella**

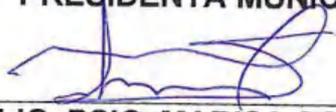
  
García Delgado, quien hace uso de la voz expuso que, en cuanto al tema de correspondencia recibida informa que con fecha 21 de febrero del año en curso por parte del presidente del Consejo Estatal de Archivo los lineamiento para informar los avances de la integración del Archivo Municipal y que a la brevedad se va a circular para la revisión y observaciones el archivo que se está trabajando como propuesta de Reglamento de Archivo Municipal, informándoles que se lleva un aproximado de 70% en avances del Reglamento, porque sin este documentos aprobado es prácticamente imposible avanzar con el resto del trabajo de archivo pendiente, entonces se está trabajando a marchas forzadas para sacar adelante el proyecto.

**EN EL PUNTO VII  
CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

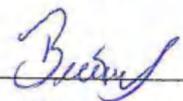
No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal -**Marisa Solano Trujillo**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del viernes veinticuatro de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.**

**LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. PSIC. MARISA SOLANO  
TRUJILLO**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. BERNARDO MURO SÁNCHEZ**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADA MARBELLA GARCÍA DELGADO**

**REGIDORES:**

  
  
  
Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830  
Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285

  
  
**UN GOBIERNO  
CERCANO  
A SU GENTE**

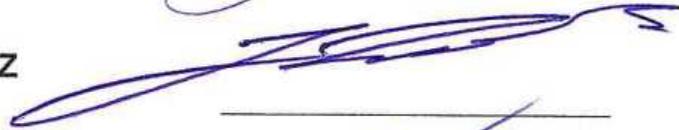
C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA



C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA



C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ



C. ALEX EMANUEL HOLGUÍN BALTIERRA



C. MA. CONCEPCIÓN ULLOA PÉREZ



C. ÁNGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA

Angel m. contreras v.

C. DORIS GETSEMANI AVILA MARTÍNEZ



C. MÓNICA OCHOA SOLANO



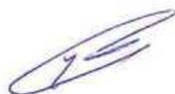
C. ERIKA FLORES BERNAL

Erika Flores Bernal

C. FABIANA GONZÁLEZ CELESTINO



La presente hoja constituye la hoja número 06 de 06 correspondiente a la Sesión Ordinaria número 34/2023-XLII celebrada el viernes veinticuatro de febrero del 2023 dos mil veintitrés del XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.



6



LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

EXPEDIENTE: FEB/01/2024

FECHA DE RECEPCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2024

EMITE EL:

DICTAMEN RELATIVO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.

HONORABLES INTEGRANTES DEL H. XLII  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.  
P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, fracción III, inciso m), 81, 202, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como por lo establecido por los artículos 54, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, procedimos a sesionar de forma extraordinaria la Revisión de la Iniciativa de la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024**, bajo lo siguiente:

I. Con fecha 23 de febrero del año 2024, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ciudadanos Bernardo Muro Sánchez, Marisa Solano Trujillo, Johana Inez Cambero Valdivia y Doris Getsemaní Ávila Martínez; en carácter de Presidente y Vocales respectivamente, y con la ausencia del Regidor Juan Carlos Inda Hernández, Secretario de la Comisión; así como la L.C. Gricelda Arcadia Vizcaino, Tesorero Municipal en calidad de comparecencia; derivándose de dicha reunión las siguientes:



### CONSIDERANDO

La Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, en cumplimiento a lo que establece los artículos 197, 197 bis, 198, 198 bis, 200, y 201, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presenta para su revisión y análisis, **la Iniciativa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024**; bajo los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Se analizó la Exposición de Motivos, en la cual se identifican los elementos justificativos necesarios para realizar el análisis a la iniciativa presentada, la cual es congruente con lo planteado justificando la necesidad que este H. Ayuntamiento proceda a analizar en lo general como en lo particular. El importe neto planteado es por un monto de **\$ 147,721,393.16 (Ciento cuarenta y siete millones setecientos veintiún mil trescientos noventa y tres pesos 16/100 moneda nacional)**, y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo, y las modificaciones realizadas.

**SEGUNDO.-** Se analizó el cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 61, fracción II, de la ley general de contabilidad gubernamental; respecto del cumplimiento de los siguientes puntos:

1. Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
2. El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
3. La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus



interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

**TERCERO.-** Se cumplió con lo establecido por los artículos 18, 19, 20 y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios; en virtud de que el Presupuesto de Egresos es congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas las cuales no exceden a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado.

Asimismo, se incluye en la iniciativa lo siguiente:

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un período de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

**CUARTO.-** Se cumplió en tiempo y forma con los plazos, así como el contenido del Proyecto de Presupuesto conforme a las características dispuestas en los artículos 197, 197 bis, 198, 198 bis, 200, y 201, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**QUINTO. –** En cuanto al gasto neto total corresponde a de \$ 147,721,393.16 (Ciento cuarenta y siete millones setecientos veintiún mil trescientos noventa y tres pesos 16/100 moneda nacional), y se distribuye conforme a lo siguiente:

**Clasificación Funcional Programática.**



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT							
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024							
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA							
RAMO	UA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	F-FN-SF	PP	PRG	PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE ANUAL 2022
	3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL					147,721,393.16
	3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL					147,721,393.16
<b>I ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA</b>							
	3.1.1.1.1	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)					147,721,393.16
	3.1.1.1.1.1	CABILDO	111	E	PRG01	TOTAL DE PROGRAMAS	13,045,201.77
	3.1.1.1.1.2	DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	131	E	PRG02	TOTAL DE PROGRAMAS	12,056,947.43
	3.1.1.1.1.3	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	140	E	PRG03	TOTAL DE PROGRAMAS	4,494,094.35
	3.1.1.1.1.4	TESORERÍA MUNICIPAL	152	E	PRG04	TOTAL DE PROGRAMAS	26,340,516.17
	3.1.1.1.1.5	CONTRALORÍA MUNICIPAL	134	E	PRG05	TOTAL DE PROGRAMAS	1,853,529.93
	3.1.1.1.1.6	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR	221	N	PRG06	TOTAL DE PROGRAMAS	51,774,944.77
	3.1.1.1.1.7	DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD Y SERVICIOS MEDICOS	231	E	PRG07	TOTAL DE PROGRAMAS	507,200.00
	3.1.1.1.1.8	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE	216	E	PRG08	TOTAL DE PROGRAMAS	702,886.67
	3.1.1.1.1.9	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	173	E	PRG09	TOTAL DE PROGRAMAS	15,105,167.33
	3.1.1.1.1.10	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y CULTURA	242	E	PRG10	TOTAL DE PROGRAMAS	8,777,241.16
	3.1.1.1.1.11	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	321	E	PRG11	TOTAL DE PROGRAMAS	1,462,680.75
	3.1.1.1.1.12	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	241	E	PRG12	TOTAL DE PROGRAMAS	1,017,603.99
	3.1.1.1.1.13	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	172	E	PRG13	TOTAL DE PROGRAMAS	1,096,000.00
	3.1.1.1.1.14	DIRECCIÓN JURÍDICA	135	E	PRG14	TOTAL DE PROGRAMAS	393,533.33
	3.1.1.1.1.15	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	181	E	PRG15	TOTAL DE PROGRAMAS	1,268,770.41
	3.1.1.1.1.16	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	267	E	PRG16	TOTAL DE PROGRAMAS	245,200.00
	3.1.1.1.1.17	ORGANISMOS Y AUTORIDADES AUXILIARES	271	E	PRG17	TOTAL DE PROGRAMAS	30,716.03
<b>II ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA</b>							
	3.1.1.2.0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDUCIARIOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS					7,402,972.58
	3.1.1.2.0.1	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL (DIF)	257	U	PRG18	SUBSIDIO DIF	4,120,000.00
	3.1.1.2.0.2	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OROMAPAS)	223	U	PRG19	SUBSIDIO OROMAPAS	1,557,350.00
	3.1.1.2.0.3	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT (IMPLAN)	132	U	PRG20	SUBSIDIO IMPLAN	1,725,612.58
<b>III GASTO NO PROGRAMÁTICO</b>							
	3.1.1.1.1.4	TESORERÍA MUNICIPAL				TOTAL DE PROGRAMAS	1,616,366.20
			411	D	PRG21	DEUDA PUBLICA	1,018,366.20
			441	H	PRG22	ADEFAS	598,000.00

FORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

FORMATO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A PRIMER NIVEL.

**TERCERO.** – En cuanto a la modificación de la parte Programática Presupuestal se verifico que es congruente conforme al Presupuesto de Egresos autorizado y las modificaciones anteriores, así como también consideramos que se encuentran dentro del marco programático establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.



## RESULTANDO

Del análisis realizado a la iniciativa presentada, el Profesor Bernardo Muro Sánchez Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; sometió a consideración de los integrantes de la comisión por medio de votación económica el dictamen respectivo; a favor 4 votos, en contra 0 votos y abstenciones 0 votos.

Por lo anterior se tuvo a bien **aprobar** por mayoría de los presentes.

Por lo que, una vez analizado y discutido se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024;** en los términos propuestos.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal para que por su conducto realice las acciones administrativas y contables conducentes para que sean aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surte efectos el día de su aprobación.

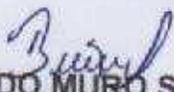
**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los acuerdos tomados, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.



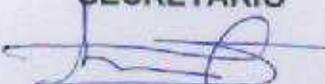
Dado en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; a los 23 veintitrés días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

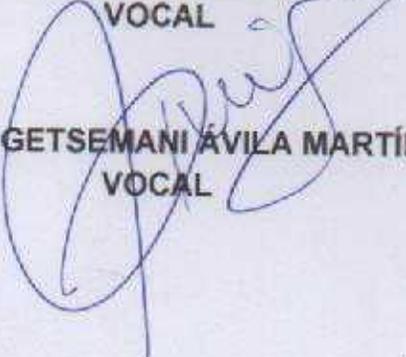
**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

  
**PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE**

(ausencia)  
**C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**

  
**C. MARISA SOLANO TRUJILLO**  
**VOCAL**

  
**C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA**  
**VOCAL**

  
**C. DORIS GETSEMANI ÁVILA MARTÍNEZ**  
**VOCAL**